



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 15 y hasta el 24 de septiembre del corriente año, al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de la Capital Federal, doctor Ricardo Giudice Bravo, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GT  
[Firma]

JULIO S. NUÑAREÑO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION